

no
pasado, ante Alexandro Lopez Mexa Es. de este Tribunal,
que con otros Papeles ha presentado en dho Superior Tribu-
nal para obtener dho real titulo; Por el qual se manda
que vaxo de el juramento que tiene hecho, y con la an-
tiguedad que ha adquirido en el que ha servido, continie
en el exercicio de tal Posesion, con lo demas particular
que contiene dha R. Cedula. La Cedula havien do
yo, la obedezco con el respeto devido, y en su cumplimiento
Acordo, que dho Señor D. Juan del Ancoar y Suon, con-
tinie en el uso, y exercicio de este Empleo, en el
Tercero oficio que S. M. le ha conferido, como se man-
da en el citado R. Titulo que queda relacionado; Por
la conformidad de lo de la Posesion tomando su asiento,
y lugar en el vano de la mano derecha que le corres-
ponde, y con la antigüedad que tiene adquirida, y
copiandose en el libro de Cartas reales, se devuelva a dho
Señor el Original, con los testimonios que preceden a
esta posesion.

Del S. d. Salvador Inaxen Rexor, protesto no le
pare perjuicio esta posesion a lo dho que le competen
y pueda repetir.

Confirma y excusa
el Sr. Montano.

Orn. Co. Thomas Montano Rex.
y Comisario de la Junta de Estanco y revista general
de Troncos de Indias, que se esta practicando de Or. de S. M.
haciendo presente a este Ayuntamiento, que en atension
a lo urgente de este negocio, y a hallarse dho Señor gra-
vemente accidentado desde el dia veinte y quatro del
este mes, mandandole el Medico, que luego que hubiere
accidente le de lo que correspondan, para suena
de esta Jurisdiccion a modo de ayxer; Por lo que con-
tinue duplicando dho Señor que en esta Fortaleza
que plenamente convoca y justifica la certificacion
que acompaña de Sr. Basilio Rodriguez Medico que le

